



011

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2010  
HORA 9:00 PM**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del día ocho de Junio del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional Arq. Guillermo Germán Castro Nuñez y la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Roxana Anyolina Ampa Laura.
- Nerea Carmela Vargas Ticlla
- Carmela Pari Paco
- Frida Pacheco Rodriguez
- Orlando Salazar Quispe
- Edith Auris Bellido

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional dio por iniciada la sesión extraordinaria, dándose lectura del Acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con la observación de la Consejera Auris con respecto a la asistencia de la Consejera de Tayacaja Frida Pacheco Rodriguez, que fue omitido consignarse así como el nombre del Consejero Salazar figura dos veces y el nombre de la Consejera de Churcampa Armela, debiendo ser lo correcto Carmela.

**PRIMERO.- Oficio N° 455-2010/GOB.REG.HVCA/CR – Proyecto de Ordenanza Regional que crea el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Huancavelica.**

El responsable de la Gerencia Regional de Desarrollo Social Hugo Galindo Ampa, señala que con el proyecto de Ordenanza Regional planteado, se pretende crear el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Huancavelica (CORCYTEC-HVCA), como un órgano del Gobierno Regional de Huancavelica, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el mismo que tiene como finalidad: normar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar planes, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación en la Región Huancavelica, e impulsar su articulación a los planes nacionales formulados por el CONCYTEC, ello conforme a las normas nacionales vigentes que expresan que los Gobiernos Regionales están representados en el Consejo Directivo del CONCYTEC y en el Directorio del FONDECYT. Las Instancias de los Gobiernos Regionales que ejecutan actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTel), podrán convocar a las universidades, organizaciones y empresas de su jurisdicción para el cumplimiento de sus funciones, y que el Gobierno Regional de Huancavelica, para el cumplimiento de las funciones establecidas, debe generar las condiciones necesarias para el desarrollo de la creatividad y la capacidad innovadora, siendo en este caso el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología e Innovación, el Órgano rector de generar el soporte institucional y los mecanismos promocionales de ciencia, tecnología e innovación en el ámbito de su competencia.

La consejera Auris señala que el proyecto tiene proyecciones a futuro y que crear un CORCYTEC es de mucha importancia para la niñez y la juventud.

La Consejera Vargas señala que, es importante que la educación sea sostenible y que Huancavelica requiere de una educación productiva y no consumista y muestra su conformidad con la aprobación.

Seguidamente luego del debate y deliberación sobre este punto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la Ordenanza Regional que crea el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Huancavelica (CORCYTEC-HVCA), aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACION TECNOLÓGICA DE HUANCVELICA  
(CORCYTEC-HVCA).**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Huancavelica (CORCYTEC-HVCA),** como un órgano del Gobierno Regional de Huancavelica, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el mismo que tiene como finalidad: normar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar planes, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación en la Región Huancavelica, e impulsar su articulación a los planes nacionales formulados por el CONCYTEC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Huancavelica (CORCYTEC –HVCA), estará integrada por un representante de las siguientes entidades:

**PRESIDENCIA:**

- Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica o a quien delegue.

**SECRETARIA TÉCNICA**

- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

**MIEMBROS:**

- Alcaldes Provinciales.
- Un representante de los Alcaldes Distritales.
- Un representante de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.
- Un representante de la Cámara de Comercio de Huancavelica.
- Un representante de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- Un representante del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI.
- Un representante de las Unidades de Gestión Educativa Local.
- Un representante de los Institutos de Investigación de la región.
- Un representante de las Universidades Privadas.
- Un representante del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial SENATI.
- Un representante de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos de la Región.
- Un representante del Equipo de Animación Rural – Huancavelica (EAR-HVCA).

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, gestionar los recursos económicos y logísticos necesarios que permitan el adecuado funcionamiento del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Huancavelica.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la responsabilidad de la constitución e implementación del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Huancavelica (CORCYTEC-HVCA), en un plazo no mayor de sesenta (60) días naturales a partir del día siguiente de su publicación de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO QUINTO.- FACULTAR** a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Huancavelica (CORCYTEC-HVCA), para su funcionamiento, la elaboración de su Reglamento de Organización y Funciones, en un plazo de 30 días calendario posteriores a la publicación de la presente Ordenanza Regional, la misma que será aprobada mediante Decreto Regional y que se dará cuenta al Consejo Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEXTO.- DERÓGUESE O DEJESE** sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza regional.

**SEGUNDO.- Oficio N° 289-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT – Modificación del Programa de Inversiones 2010.**

La Gerente Regional de Infraestructura señala que mediante Oficio N° 289-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, de fecha 31 de Mayo del año 2010, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la modificación del Programa de Inversiones 2010, remitiendo la documentación sustentatoria, donde se precisan los Proyectos que serán habilitadores y



aquellos que deberán ser incorporados (habilitados) en el Programa de Inversiones del presente año, motivo por el cual se requiere que mediante Acuerdo de Consejo Regional se apruebe la modificación presupuestal precitada.

La Consejera Auris manifiesta que la información brindada es incorrecta con la otorgada en sesión anterior, por lo que solicita que se adjunten los informes técnicos y que participe el Gerente Sub Regional de Huaytara con la finalidad de sustentar si le consultaron sobre la modificación aludida.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial precisa que asume la responsabilidad por la información brindada erróneamente.

La Consejera Vargas solicita que se cite a los Gerentes Sub Regionales para informar sobre las modificaciones y si ellos tienen conocimiento sobre ello.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que estos proyectos están siendo ejecutados por la sede del Gobierno Regional y no por las Gerencias Sub Regionales por lo que no hay coordinación con los Gerentes Sub Regionales, es decir no tienen conocimiento.

La Consejera Auris precisa que hay falsedad de información en los cuadros presentados, asimismo que no está de acuerdo con la modificación propuesta, y reitera la solicitud de informes técnicos por escrito, ya que si se quita un proyecto de Huaytara, que ingresen otros proyectos de la misma provincia.

La Gerente Regional de Infraestructura manifiesta que no ha sido la voluntad de ellos de sorprender por el error en la información.

Seguidamente el Presidente del Consejo Regional somete a votación, la aprobación de la modificación del Programa de Inversiones 2010, obteniéndose tres votos en contra de los Consejeros Auris, Vargas y Ampa y tres abstenciones de los Consejeros Salazar, Pari y Pacheco, quienes fundamentan su decisión por la falta de información presentada.

**TERCERO.- Oficio N° 273-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT – Aprobación del programa Multianual de Inversión Pública 2011 – 2013.**

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que la elaboración del Programa de Inversión Multianual (PMIP) 2011 – 2013, es un instrumento de trabajo que permitirá orientar inversiones en los próximos tres años y que nos permite visualizar en que se debe invertir y cuando; asimismo se encuentra enmarcado en las competencias del Gobierno Regional de Huancavelica, asimismo dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Concertado y Participativo de Huancavelica 2009 – 2015, el Plan Estratégico Regional Agrario Huancavelica 2007 – 2010, Plan Vial Departamental Participativo de Huancavelica 2006 – 2015, entre otros documentos, por lo que solicita al Consejo Regional la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional.

Seguidamente el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) 2011 – 2013, del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) 2011 – 2013, del Gobierno Regional de Huancavelica, instrumento de trabajo que permitirá orientar inversiones en los próximos tres años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**CUARTO.- Informe del Gerente General Regional, sobre el estado situacional del Proceso de Reorganización y Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica.**



El Gerente General Regional señala que básicamente el Proceso de Reorganización tiene dos objetivos, siendo el primero facilitar el acceso y la inclusión de la población más alejada al territorio regional, de tal manera que en su provincia se recojan sus demandas y se las atienda con mayor eficacia y segundo descentralizar el manejo administrativo y financiero del Gobierno Regional, el mismo que es un proceso que ha ido perfeccionándose en el tiempo, la emisión de los principales documentos de gestión tales como el ROF, CAP, CNP, PAP, y quedando pendiente de aprobación el MOF únicamente, quedando consolidado la estructura orgánica de las Gerencias Sub Regionales, constituidas como unidades ejecutoras reconocidas por el MEF, con autonomía para ejecutar el gasto directamente en sus provincias coadyuvando a la descentralización a nivel regional y la desconcentración del aparato público regional, beneficiando a esas sub regiones, dinamizando sus economías al crear condiciones para generar mercado mediante la adquisición de bienes, insumos y servicios a proveedores locales. Asimismo durante este proceso ha existido una permanente oposición que no sólo se ha manifestado políticamente sino también en el plano laboral, los trabajadores azuzados por dirigencias anquilosas y atornilladas alrededor de las unidades ejecutoras eliminadas se opusieron tenazmente de manera inicial a la concreción de la reestructuración y reorganización administrativa, pero al comprobar que no han sido mellados en sus remuneraciones ni en sus condiciones de trabajo, también se encuentran expectantes por la modernización de la gestión que ha implicado este proceso y la perspectiva que posee.

**QUINTO.- Informe del Gerente General Regional y Gerentes Sub Regionales, sobre los logros y dificultades de la gestión que vienen desarrollando.**

El Gerente General Regional precisa que los principales logros en la gestión son la consolidación del proceso de reorganización y reestructuración orgánica del Gobierno Regional, con las nuevas unidades ejecutoras impulsando el gasto y la inversión a nivel sub regional, la aprobación de los principales documentos e instrumentos de gestión, la modernización y equipamiento de los Sistemas Administrativos del GR, incremento de la inversión en la ejecución de obras, incremento de la inversión social y la sensible reducción de la desnutrición infantil y la deserción escolar en la Región y el impulso de los procesos de adquisición de ambulancias y de electrificación rural. Asimismo pasa a detallar algunas dificultades como el deficiente proceso de transferencia de funciones del Gobierno Nacional y desfinanciadas, excesiva dependencia de las decisiones de gasto sujetas al SIAF, rigidez del Sistema Nacional de Inversiones, resistencia pasiva de funcionarios y trabajadores de los sectores eliminados como unidades ejecutoras, débil capacidad técnica profesional de los recursos humanos del Gobierno Regional, deficiente elaboración de expedientes técnicos que han obligado a modificarlos en la ejecución de las obras y poca experiencia de gestión de las nuevas unidades ejecutoras.

Seguidamente los Gerentes Sub Regionales de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna y Churcampa informan al pleno del Consejo Regional los logros y dificultades en la gestión que vienen desarrollando así como las obras ejecutadas en cada una de las provincias precisando el nombre del, proyecto, el Distrito, la modalidad de ejecución, monto del proyecto, situación actual, porcentaje de avance físico, porcentaje de avance financiero y otras observaciones que pudiera tener cada proyecto, coincidiendo en su mayoría como dificultades, la falta de movilidad para las Gerencias Sub Regionales, falta de equipos de computo falta de recursos humanos y en algunos casos la falta de infraestructura para un adecuado funcionamiento de la Gerencia Sub Regional.

La Consejera Vargas señala que estos procesos tiene costo beneficio y si se está gestionado ante el MEF la atención de presupuesto para recursos humanos.

El Gerente General manifiesta que si se ha iniciado la gestión todavía en su oportunidad es decir cuando se inicio el proceso de reorganización.

Luego del debate y preguntas realizadas por cada consejero regional a cada funcionario, el pleno del Consejo Regional recomienda a cada uno de ellos poner mayor énfasis en la parte presupuestal ya que se tiene que cumplir con las metas necesarias para una adecuada gestión regional.

**SEXTO.- Informe de Gestión de la Directora de la Aldea Infantil San Francisco de Asis de Huancavelica.**



La Directora de la Aldea Infantil San Francisco de Asís señala que la aldea a su cargo es un órgano operativo de base desconcentrado que depende del Gobierno Regional de Huancavelica, que alberga a menores de diversas edades, internados mediante mandatos judiciales de los juzgados de familia, cada casa hogar está a cargo de una madre sustituta, encargada de brindarle atención integral en aspectos de alimentación, educación y salud, además de equipos de profesionales y asistente social, su finalidad es proporcionar a los menores abandonados moral y materialmente, brindándole atención protección y bienestar integral, garantizándoles oportunidad de crecer y desarrollarse en un ambiente de hogar, para que luego de terminada su permanencia en la aldea, sean capaces de velar por si mismos y aportar constructivamente a la sociedad. Asimismo los principales logros son la distribución de alimentos, atención personalizada en control nutricional, evaluaciones del crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes con apoyo del Centro de Salud de Ascención, charlas y talleres a las madres sustitutas, niños y adolescentes para cambiar malos hábitos alimentarios, incorporando nuevos conceptos de nutrición y alimentación, supervisión y control de los recursos alimentarios que ingresan a la aldea, sean donados o no, programación de menus de acuerdo a la existencia de alimentos en el almacen y asesoramiento de un profesional nutricionista, atención de vestuario para un promedio de 60 niños, captación de menores en estado de desnutrición, implementación de área de pintura, y otros en beneficio de los niños y adolescentes albergados; por otro lado precisa Los problemas y/o dificultades tales como la limitación de presupuesto asignado a dicha institución, falta de presupuesto para la contratación de profesionales como psicólogo, nutricionista y otros así como la falta de personal administrativo que apoye en la elaboración y recepción de los diferentes documentos administrativos de la institución así como la falta de presupuesto para la ejecución del proyecto rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de la aldea infantil San Francisco de Asís.

La Consejera Auris manifiesta que cuantos niños menores de 02 años se tiene y cuales son las madres que los crían y sobre los niños con problemas de aprendizaje, que tratamiento se está dando y si tiene crianza de animales es para venta o consumo de los albergados-

La Directora de la Aldea Infantil señala que se tiene 5 bebes hasta dos años de edad y su alimentación es especial y en cuanto a las ventas de los animales es para los mismos animales o compra de alimento balanceado.

La consejera Ampa pregunta, cual es su profesión y si ya presentó algún proyecto.

La Directora de la Aldea señala que es profesora de nivel primaria y la estructura es la Dirección, Administración, asistencia social, madres sustitutas, la tía rotativa, el chofer y el vigilante y en cuanto a los proyectos la mas importante es la panadería.

Luego del debate y la ruda de preguntas efectuadas por cada Consejero Regional, se acuerda recomendar a la Directora de la Aldea Infantil, continúe con la gestión adecuada para un mejor funcionamiento de la aldea infantil en beneficio de los niños albergados de la Región Huancavelica, recomendando aceptar las observaciones por cada uno de los miembros del Consejo Regional.

### **SÉPTIMO.- Informe de Gestión del Director Regional de la Producción.**

El Director Regional de la Producción señala que es el órgano estructurado que depende de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, cuya función general es la de proponer, dirigir, supervisar y evaluar las políticas, planes y programas y proyectos en el ámbito de su competencia dentro del marco de los lineamientos de políticas de desarrollo regional y nacional, asimismo precisa que la misión de la dirección a su cargo tiene como visión de ser líder en la promoción y el fomento de las actividades pesqueras e industriales generadora del incremento sostenible de la producción, inversión de empresa competitivas y empleo productivo de la región protegiendo el medio ambiente y teniendo como fin contribuir a mejorar las condiciones de vida del poblador, por ello pasa a detallar los proyectos, instalación de jaulas flotantes en las principales lagunas de la Región Huancavelica, producción de truchas y toda información necesaria sobre la producción truchicola.

La consejera Auris pregunta cuantas jaulas flotantes se han instalado y como es la interrelación con los pequeños productores dentro de la laguna Choclococha.

El Director Regional de la producción señala que el año 2009, se han registrado 25 piscigranjas nuevas 14 de Castrovirreyna, 5 de Huaytara y el resto en las otras provincias y en cuanto a los pequeños productores han reportado 24 tn-

La Consejera Ampa señala que si PAC SAC está considerando la producción de trucha para exportación.



El Director Regional de la Producción señala que si efectivamente la producción que tiene ellos es exclusivamente para exportación.  
La Consejera Pacheco señala que si pueden ir especialistas a Tayacaja a sembrar truchas que bien podría a ayudar a los productores de Pampas.  
El Director Regional de la Producción señala que se puede hacer un estudio previo para poder visitar la zona y si es factible iniciar con el proceso de siembra de truchas.  
El Consejero Castro manifiesta que en Choclococha hubo una denuncia por contaminación de la laguna y si se cuenta con 440 lagunas, que políticas se están implementando y que hay del Consejo Regional del agua.  
El Director Regional de la producción señala que sobre la contaminación de lagunas, la laguna Orcoccocha se encuentra totalmente contaminada y las Instituciones encargadas de sancionar son las Municipalidades y por otro lado ya se tiene conformado el Consejo Regional del Agua.

**OCTAVO.- Informe del Procurador Público Regional, sobre la situación del proceso de arbitraje con el Consorcio Vial Los Libertadores, del Proyecto: Estudio de Factibilidad de la Carretera Huancavelica – Santa Inés Rumichaca Pámpano-**

El Procurador Público Regional manifiesta que el presente caso se encuentra en Proceso de Conciliación atendida por la Dra. Elsa Montoya Romero "Conciliaciones Extrajudiciales MRS", a fin de dar una solución común al problema que se tiene respecto a la Resolución parcial de Contrato N° 429-2008/DRA por el servicio de consultoría para la elaboración del estudio de factibilidad de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Pámpano, toda vez que con fecha 23-11-09 se notificó al Consorcio Vial los Libertadores el incumplimiento de subsanación de observaciones indicadas pro PROVIAS Nacional y con fecha 17-04-09 se les notifica el incumplimiento de obligaciones contractuales bajo apercibimiento de resolverse el contrato y así que mediante Carta el Consorcio solicita conciliación y que mediante informe de fecha 15-12-09 la Dirección de Administración pone en conocimiento a la procuraduría Pública Regional tome las acciones legales correspondientes conforme a Ley y esta a su vez comunica al Consorcio deberá tener en cuenta el procedimiento respectivo; advirtiéndose que el Consorcio Vial Los Libertadores no está agotando la vía previa para conciliar, conforme dispone el D.Leg. 1070 que modifica la Ley N° 26872 – Ley de Conciliación, asimismo se hace ver que los informes técnicos y pronunciamientos de la áreas usuarias es de no conciliar puesto que este no cumplió con levantar las observaciones requeridas en su debido momento. Por otro lado precisa que se debe invitar a la Directora de la Oficina Regional de Administración para que informe por que no se hizo la resolución total del contrato.

La Consejera Auris manifiesta que pasa si no se da la conciliación y cuál es el mecanismo a seguir.

El Procurador Público Regional manifiesta que este proceso ya caducó y que el Consorcio tendría que invitar nuevamente con otro centro de conciliación.

La Consejera Vargas manifiesta que cuando se estaría volviendo a iniciar los trámites.

El Procurador Público Regional manifiesta que lo que se tiene que hacer es actuar por parte de la Administración del Gobierno Regional.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las cinco con treinta y cinco de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

Abg. GUILLERMO C. CASTRO NUÑEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL